



*Informe
sobre el estado
y situación
del Sistema Educativo*

*Consejo Escolar del Estado
Curso 2006/2007*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE



CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

NOTA: El Consejo Escolar del Estado agradece al correspondiente Consejo Escolar Autonómico su inestimable ayuda en la traducción realizada de las *Propuestas de Mejora* en la lengua cooficial propia, que fueron aprobadas en lengua castellana por el Pleno del Consejo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
Consejo Escolar del Estado

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del MEPSYD

<http://www.mepsyd.es/>

Catálogo general de publicaciones oficiales

www.060.es

Fecha de edición: 2008

NIPO.: 660-08-109-6

Depósito Legal: M-36739-2008

Imprime: Artes Gráficas Rupem S. Coop.

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar del Estado, máximo órgano consultivo y de participación de los niveles educativos no universitarios, en el que se encuentran representados los sectores más directamente implicados en la programación general de la enseñanza, elabora cada curso académico el "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo".

El día 26 de junio de 2008, el Pleno del Consejo, al que por primera vez se han incorporado los Presidentes de los Consejos Escolares de las 17 Comunidades Autónomas, además de un grupo en representación de las corporaciones locales y otro por las organizaciones de mujeres más representativas, aprobó el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo español del curso 2006/07. Este es el vigésimo primero desde que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, crease el Consejo Escolar del Estado asignándole el cometido de elaborar, aprobar y hacer público el citado informe en cada curso académico.

En el presente Informe se ha procurado seguir mejorando su estructura para lograr mantener la riqueza de datos y matices de los informes anteriores con las demandas que introducen los cambios normativos, la evolución social y los planteamientos de los sectores que integran la comunidad educativa. Por primera vez, las propuestas de mejora que el Pleno ha aprobado elevar a las Administraciones educativas, van a ser publicadas tanto en castellano como en las lenguas cooficiales del Estado lo que esperamos que contribuya a su mayor difusión y a incrementar las posibilidades de influencia institucional de la totalidad de la comunidad educativa representada en este organismo.

El Informe de este curso se ha organizado en cuatro grandes apartados:

- En el Apartado I se incluye el análisis de los acontecimientos más destacados del curso 2006/07 protagonizado por el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Educación y por la implantación de determinadas medidas encaminadas a reforzar la equidad del sistema y a mejorar la calidad de los*

aprendizajes en la perspectiva de alcanzar los objetivos europeos fijados por los países miembros de la Unión Europea para el 2010.

- *En el Apartado II se mantienen los seis aspectos más relevantes de nuestro sistema y su comparación internacional. En cada uno de estos capítulos se incluyen aquellas propuestas de mejora que el Consejo Escolar del Estado estima conveniente elevar a las Administraciones educativas. En esta ocasión se han reducido a cinco el número de propuestas de cada uno de ellos con el objetivo de ganar en claridad y contundencia.*
- *En el Apartado III se recoge toda la información estadística y documental, clasificada por epígrafes que mantienen la estructura de cursos anteriores, para facilitar la localización de datos y su comparación. Por primera vez el Informe incluye un apartado específico dedicado a Ceuta y Melilla.*
- *En el Apartado IV se presentan otras propuestas de mejora aprobadas por el Consejo, que recaen tanto sobre aspectos generales del sistema educativo como sobre diferentes aspectos no incluidos en los temas seleccionados en el apartado II.*

Toda la información referida a los apartados descritos se encuentra incorporada al CD que acompaña a la publicación en papel. En su elaboración se ha procurado aunar las diversas sensibilidades y enfoques mantenidos por los sectores y organizaciones presentes en el organismo, convencidos del valor añadido que representa alcanzar ámbitos de consenso.

De la lectura detenida del "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo" en el curso 2006-07 se obtienen unas conclusiones que, creemos, pueden ser mayoritariamente compartidas.

Han sido muchos los esfuerzos realizados tanto por las Administraciones públicas como por los distintos sectores de la comunidad educativa que han permitido un avance notorio en muchos aspectos. Pero el Consejo Escolar del Estado debe llamar la atención sobre los que estima problemas principales de la educación española y pedir a las autoridades del Estado que dediquen a los mismos una atención preferente aplicando los esfuerzos y los medios adecuados para resolverlos con

eficacia, evaluación y seguimiento de las medidas que se vayan adoptando, en un marco de cooperación entre todas las Administraciones educativas.

Para afrontarlos de forma eficaz, es imprescindible e inaplazable un incremento sustancial de las inversiones en educación y de su eficiencia aplicando criterios de rigor y supervisión en el seguimiento del gasto. Destinar un porcentaje del 7% PIB a educación y, en cualquier caso, alcanzar ya la media europea, y aún superar esa media, como viene reclamando el Consejo en sus informes anuales, es una necesidad inaplazable para mejorar la calidad de las instalaciones escolares y de sus equipamientos, y para responder con acierto a los desafíos que tiene planteado nuestro sistema escolar. La educación es la mejor inversión de un Estado.

Así mismo, la mejora de la formación inicial y permanente del profesorado para desarrollar las competencias básicas y el refuerzo de la consideración social de la labor docente deben redundar en una mayor calidad del sistema educativo que depende, en una buena medida, de la calidad del profesorado.

En relación con cada uno de los grandes temas que se abordan en el Apartado II del Informe se pueden sintetizar como sigue las carencias que se aprecian y las soluciones que se proponen:

- 1. Carácter educativo de la Educación Infantil para garantizar la igualdad de oportunidades*

Investigaciones y estudios nacionales e internacionales han concluido en numerosas ocasiones que la escolarización en edades tempranas es uno de los factores clave para que los estudiantes alcancen mejores rendimientos, especialmente cuando las familias tienen bajo nivel socioeconómico y cultural. En consecuencia, la escolarización temprana es un medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar. La LOE establece el carácter educativo de la etapa 0-6 años, dividida en dos ciclos. Sin embargo, las múltiples y variadas regulaciones posibles del Primer ciclo de la Educación Infantil pueden conducir al deterioro, o la pérdida de su carácter educativo. Una deficiente escolarización en el primer ciclo de la etapa contribuiría a agravar, más que a compensar, las condiciones socioculturales de partida.

Para evitarlo, las Administraciones educativas han de garantizar el carácter educativo del Primer ciclo de Educación Infantil y su vinculación con el Segundo ciclo, con la exigencia de unos requisitos mínimos comunes de calidad que cumplan con los fines para los que fue establecido.

2. Mejorar la competencia lectora y el aprendizaje de idiomas, prioridad educativa

El último Informe PISA ha puesto de manifiesto las dificultades de nuestros adolescentes en comprensión lectora (dificultades para analizar, relacionar, inferir, etc.) que comparten los jóvenes de muchos países de la Unión Europea, indicándonos que nos encontramos ante un problema complejo.

Por ello es imprescindible que se desarrollen y se apliquen con rigor las medidas de fomento de la lectura propuestas en la LOE para la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. El fomento de la competencia lectora, la más básica de las competencias básicas, es responsabilidad de los profesores de todas las materias. Para aplicar las medidas correctoras necesarias, el Consejo pide al Ministerio de Educación que, a través del Instituto de Evaluación, evalúe sistemáticamente la situación y progreso en las competencias básicas incluidas en el currículo y, especialmente, en la competencia lectora, utilizando los datos derivados de las evaluaciones de diagnóstico e internacionales.

Por otra parte, para favorecer la formación continua de los ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI el aprendizaje de idiomas es imprescindible. Es preciso habilitar medidas que promuevan el aprendizaje de los idiomas desde edades tempranas, ampliar la dotación de becas en países extranjeros, extender las experiencias de currículos bilingües y, muy especialmente, garantizar la formación inicial y permanente del profesorado en el dominio de idiomas.

3. El abandono escolar prematuro: talón de Aquiles de nuestro sistema educativo

El porcentaje de alumnado que concluye la ESO sin titulación, o la abandona antes de haberla concluido, y que se ha instalado en torno al 30%, resulta

insoportable para nuestro sistema educativo. El problema reviste especial gravedad entre los varones. Aunque existen importantes diferencias entre los países de la Unión Europea y entre unas Comunidades Autónomas y otras, en general es un aspecto que se resiste a mejorar en la medida de lo propuesto por los objetivos europeos y españoles para 2010.

Sin duda, este es el principal reto que debe afrontar la educación española. Solucionarlo exige la puesta en marcha de mecanismos diversos: se han de reforzar las medidas compensatorias establecidas por la LOE y, allí donde sea necesario, disminuir las ratios profesorado/alumnado, facilitar apoyos y refuerzos tempranos desde Primaria, motivar con la cultura del trabajo y del esfuerzo y, en general, aplicar las medidas que sean precisas a la vista de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

Para el alumnado que tras acogerse a todas las medidas compensatorias propuestas no logre el objetivo final de la titulación en la ESO, las Administraciones deben hacer el máximo esfuerzo por garantizar su acceso a una oferta suficiente de Programas de Cualificación Profesional Inicial en todos los centros, de manera que toda la población logre, al menos, la certificación de uno de esos Programas y con esta certificación, se le posibilite seguir sus estudios en la Formación Profesional de grado medio.

4. Aumento de la oferta y mayor flexibilidad de las enseñanzas postobligatorias

Estamos también muy lejos de la tasa deseable de jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran en posesión de un título de Enseñanza Secundaria Superior, lo que constituye un problema para la sociedad en un mundo cada vez más competitivo. Es necesario un análisis riguroso de las diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas y sus posibles causas, del funcionamiento y de la adecuación de las fórmulas establecidas por la legislación y un seguimiento minucioso de la evolución de las tasas. Es imprescindible que las Administraciones tomen medidas para detener la disminución del alumnado que cursa el Bachillerato y para incrementar el número de alumnos y alumnas matriculados en ciclos de Grado Medio y Grado Superior con el horizonte, a medio plazo, de lograr el objetivo de un 85% de titulados en secundaria

postobligatoria propuesto por la Unión Europea. Avanzar hacia este objetivo depende de los logros que seamos capaces de conseguir en la reducción del abandono educativo prematuro.

Para alcanzarlo es imprescindible que la oferta educativa de las enseñanzas postobligatorias sea más flexible, compatible con el trabajo, para que los menores de 20 años incorporados al mundo laboral puedan acceder a estudios superiores con incentivos para ellos y para la empresa. Asimismo, se debe ampliar la oferta de los Centros de Segunda Oportunidad para facilitar a los mayores de edad la posibilidad de obtener el título.

5. La integración escolar hoy, garantía de la cohesión social de mañana

La escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, con riesgo de exclusión social y de incorporación tardía al sistema educativo (alumnado extranjero), se concentra en zonas y centros determinados, con graves consecuencias para algunos centros y en detrimento, probablemente, de su integración social. Tanto el Consejo Escolar del Estado, como el Defensor del Pueblo, proponen una política de escolarización racional para evitar guetos que dificulten la integración y la calidad de la enseñanza, así como la adopción de las oportunas medidas compensatorias que mejoren las perspectivas escolares de este alumnado. Todo ello será posible si se dota a los centros de los recursos humanos y materiales suficientes y si se mantiene un seguimiento que determine la eficacia de las medidas adoptadas y su posible mejora.

6. Aprender a convivir, pilar de la educación

Las Administraciones educativas deben seguir muy de cerca la evolución de la convivencia en los centros para que se conviertan en escuelas de ciudadanía, pues si no hay convivencia no hay educación. No es suficiente evitar con eficiencia los conflictos que perturban la vida escolar, sino que es necesario inculcar los principios y hábitos de una convivencia desde la participación en la elaboración de las normas, la responsabilidad, el respeto y la solidaridad

aprovechando la situación única e irrepetible que ofrece el marco escolar regido por unas normas elaboradas con la participación de los agentes implicados.

El Consejo hizo público el Acuerdo de rechazo de cualquier tipo de violencia el 27 de enero de 2007. Ahora pide al Observatorio de la Convivencia que valore en qué medida aquel análisis y las propuestas formuladas han contribuido a la mejora de la convivencia escolar y que se difundan experiencias que se han mostrado eficaces como la tutoría compartida y la mediación en conflictos. También es importante que las previsiones relativas al sistema educativo, que contiene la Ley Orgánica de Prevención de la Violencia de Género, se aceleren y se incrementen en beneficio de la formación integral del alumnado.

Esperamos haber acertado en el diagnóstico que ahora se presenta a la comunidad educativa y a la sociedad y que todos mantengamos la confianza en nuestro sistema educativo. El Consejo insta a las Autoridades del Estado, Comunidades Autónomas, Instituciones, Organismos y a la sociedad en general, para que, con la responsabilidad que a cada uno le corresponde, no recorten los esfuerzos necesarios para lograr una educación de calidad con equidad. Sólo haciendo de la educación la prioridad, con las aportaciones de todos, lograremos que nuestros jóvenes se encuentren entre los más y mejor educados de Europa.

Hemos creído conveniente publicar de manera autónoma las mencionadas propuestas de mejora con el fin de que alcancen la máxima difusión posible entre todos los sectores interesados, si bien debemos seguir manteniendo la perspectiva de que forman parte de un Informe más extenso, al que es necesario remitirse para captar todo su significado. Esperamos que las consideraciones que contiene esta publicación contribuyan al avance de nuestro sistema educativo.

*Carmen Maestro Martín
Presidenta del Consejo Escolar del Estado*

PROPUESTAS DE MEJORA

De carácter general

1ª) El Consejo Escolar del Estado considera que la escuela pública debe ser el eje vertebrador del sistema educativo del Estado español, pues la escuela pública es la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, es a la que acude la mayoría del alumnado de todo el Estado, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que sirve para el reconocimiento mutuo, para la valoración positiva entre los que son distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural. Esta escuela, la escuela pública, en la que cursa la escolarización obligatoria el mayor número de alumnado de todo el Estado, es la que el Consejo Escolar del Estado considera que deben potenciar los poderes públicos.

2ª) El Consejo Escolar del Estado insta a la Administración educativa del Estado a buscar un marco que permita un compromiso institucional, acuerdo o pacto de Estado que asegure la estabilidad de un sistema educativo válido y eficaz para todo el territorio nacional y con visos de permanencia, cuestión esencial para mejorar el sistema educativo, la enseñanza pública y las condiciones de trabajo de los docentes.

3ª) El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones Educativas a tomar medidas que profundicen en los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal a los centros y entornos educativos, al currículo, a la información y a la comunicación para asegurar la atención a los alumnos y alumnas con discapacidad. Entre otras medidas se debe procurar la detección precoz de las necesidades educativas asociadas a la discapacidad, la previsión y dotación de recursos a las necesidades específicas de apoyo educativo y de orientación psicopedagógica en el tránsito entre etapas, así como la permanencia y avance de este alumnado dentro del sistema educativo más allá de las enseñanzas obligatorias. Todo ello sin olvidar la actualización competencial y la flexibilización horaria e incentívación del profesorado que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales.

4ª) El Consejo Escolar del Estado insta al gobierno a que revise el Concordato con el Estado Vaticano con el objetivo de que la enseñanza de la Religión no forme parte del currículo escolar.

5ª) El Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones Educativas que eviten cualquier discriminación por razón de sexo en los centros escolares.

1. Educación infantil, importancia de esta etapa. Contribución de la misma a la calidad y equidad del sistema educativo

1ª) Para alcanzar los objetivos europeos fijados para el 2010, se insta a las Administraciones educativas a situar la tasa de escolarización en el 100% de los niños y niñas en el segundo ciclo de la Educación Infantil y a potenciar la escolarización en el primer ciclo, procurando que las familias tomen conciencia de los beneficios que puede reportar a sus hijos e hijas una buena escolarización a estas edades. Especialmente deben escolarizarse aquellos niños y niñas provenientes de sectores sociales desfavorecidos, dado que la educación en edades tempranas constituye un factor fundamental para compensar las situaciones de desventaja de partida. Para ello es fundamental la creación de suficientes plazas públicas de calidad, así como la actualización del criterio de población contenido en el modelo vigente de financiación de las Comunidades Autónomas, mediante la creación y consolidación de una red de escuelas infantiles de titularidad pública en todas las Comunidades Autónomas. Esta red estará conformada por los centros propios de las Comunidades Autónomas y los centros de las administraciones locales y debe constituirse en el elemento vertebrador y en el referente indiscutible de calidad del sistema.

Para facilitar el logro de los objetivos educativos de la etapa es necesario que, en aquellas Comunidades en que aún no se ha hecho, el ciclo 0-3 pase a depender de las administraciones educativas.

2ª) Para favorecer la escolarización en el ciclo 0-3 años se propone a las Administraciones educativas que incrementen de manera sustancial el gasto público destinado al primer ciclo de la Educación Infantil, en el marco de su programación educativa, con el fin de que los objetivos marcados en el Programa Nacional de Reformas puedan ser una realidad en el horizonte del 2010. Todo ello sin detrimento de la necesaria financiación en los niveles obligatorios del sistema.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a adoptar las medidas y los recursos materiales y humanos de apoyo necesarios para la total escolarización de los alumnos inmigrantes en la Educación Infantil, a fin de favorecer su integración social.

El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que oferten puestos escolares públicos suficientes, tendiendo a su gratuidad.

3ª) Se recomienda a las Administraciones educativas un decidido apoyo a las medidas de colaboración con las Corporaciones locales encaminadas a la creación de plazas gratuitas en el primer ciclo de la Educación Infantil, lo que, además de los beneficios efectivos que de ello se derivarán para los niños y niñas afectados, facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres. Estas medidas deben ser complementarias con ayudas a las familias que opten por la escolarización de sus hijos en centros privados así como con el establecimiento de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para atender en su totalidad la demanda educativa de las familias en el primer ciclo de Educación Infantil.

4ª) La transición desde el último curso de la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria presenta problemas de adaptación para algunos niños y niñas debido a las diferencias existentes entre ambas etapas. Por ello, se propone a las Administraciones educativas que elaboren planes de transición específicos, así como que insten a los centros docentes a elaborar Proyectos educativos que recojan explícitamente la continuidad entre el segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria con acciones coordinadas que presten atención especial a la participación de las familias, particularmente cuando se produce un cambio de centro educativo y contengan mecanismos para asegurar que, en todo caso, los objetivos de la etapa anterior han sido alcanzados.

5ª) Este Consejo Escolar del Estado propone a las Administraciones Educativas Autonómicas y a la Administración Educativa del Estado la colaboración en la elaboración conjunta de un *Plan Especial de Educación Infantil*, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, que contemple el carácter educativo del conjunto de la etapa, establezca los requisitos mínimos comunes referidos al primer ciclo que debieran cumplir los centros que lo impartan, incluyendo los de titulación y formación permanente de sus profesionales, y ofrezca las orientaciones necesarias para que estos elaboren su propuesta pedagógica en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación, teniendo como referencia las competencias básicas y el calendario para la consecución de objetivos y la financiación destinada al logro de los mismos.

Igualmente, para favorecer la continuidad y seguimiento individualizado, se insta a las Administraciones a establecer mecanismos que garanticen el intercambio de información tanto del grupo como de la historia educativa de cada alumno individualmente considerado respetando, en todo caso, la confidencialidad de los informes y la Ley de Protección de Datos. Con el objeto de incidir en la mejora de la calidad y atención a la etapa Infantil instamos a las diferentes administraciones a reducir las ratios actuales en el 2º ciclo de Educación Infantil a 15 alumnos/as por aula. Esta ratio será reducida cuando se escolarice alumnado con necesidades educativas especiales.

El Consejo Escolar del Estado cree necesaria la introducción de forma generalizada en la Educación Infantil de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de una lengua extranjera. Asimismo, dada la importancia del aprendizaje de idiomas desde edades tempranas, se recomienda a las Administraciones educativas: potenciar la formación en lenguas extranjeras y su didáctica en el profesorado de Educación Infantil, impulsar la incorporación de libros y materiales multimedia en las bibliotecas y aulas de los centros y la firma de un protocolo que favorezca la emisión de programas televisivos infantiles extranjeros en versión original.

De igual manera, este Consejo Escolar del Estado propone a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado asignar especialistas de Educación Física y Música, desde edades tempranas, para iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo. Asimismo, se les insta a que doten a los centros educativos de Educación Infantil, en los que haya alumnos que precisen atención más individualizada, de un mayor número de profesorado de apoyo para su correcta atención y a adoptar cuantas medidas organizativas y normativas sean necesarias para que en todos los centros sostenidos con fondos públicos se alcancen las mismas ratios profesor/unidad escolar y los mismos equipos de orientación educativa.

Dada la importancia que en la dinámica de la Escuela Infantil tienen los recursos y materiales didácticos se recomienda cuidar especialmente el equipamiento de los centros en esta etapa acomodando la selección de materiales y recursos que se envían al desarrollo del currículo y a las necesidades educativas a estas edades.

2. Educación primaria: prevención de las dificultades de aprendizaje y necesidad de apoyo y refuerzo educativo

1ª) El Consejo Escolar del Estado observa dificultades de adaptación del alumnado al inicio de la etapa, al pasar desde el último curso de la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria. Igualmente, existen algunos problemas de adaptación de determinados sectores del alumnado al pasar de la Educación Primaria a la Educación Secundaria. Por tanto, se recomienda a las Administraciones educativas que potencien sus esfuerzos para facilitar dicho tránsito entre etapas mediante la elaboración de adecuados programas de coordinación entre el profesorado que imparte los diferentes niveles. Estos esfuerzos deberían orientarse a favorecer la coherencia entre las etapas, de manera que la Propuesta pedagógica, incluida la previsión y la dotación de recursos de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo, del primer ciclo de Primaria tomara como punto de

partida la terminal de la de Educación Infantil, favoreciendo procesos de elaboración conjunta entre ambos ciclos.

2ª) El hecho de que un alto porcentaje de estudiantes terminen la escolarización obligatoria sin saber comprender los textos que leen y con un nivel de expresión oral y escrito deficiente, nos obliga a adoptar medidas. Por eso, incrementar el hábito de la lectura y la competencia lectora del alumnado es una necesidad urgente de nuestro sistema educativo. Para lograrlo, se propone a las Administraciones educativas la elaboración de un plan específico que incluya la previsión y la dotación de recursos a las necesidades específicas de apoyo educativo y que garantice la dedicación de un tiempo diario a la lectura desde la Educación Primaria en todas las etapas educativas, tal como establece la ley. Con la elaboración de este plan se debería atender de forma específica al desarrollo de la comprensión lectora en todas las áreas y materias del currículo favoreciendo: la organización de medidas de motivación a la lectura en las etapas tempranas, los talleres literarios y actividades lectoras en toda la etapa obligatoria, la cooperación indispensable de los padres y la formación explícita para alumnos y profesores sobre los procedimientos competentes de la lectura comprensiva, así como la elaboración y difusión de materiales de aula que lo propicien.

Se propone a las Administraciones educativas que favorezcan la dedicación en los centros educativos de un tiempo específico diario para la lectura y escritura de textos en diferentes formatos y soportes. Además de las actuaciones necesarias para dotar a los centros de bibliotecas escolares con instalaciones adecuadas, atendidas por personal especializado y con recursos suficientes, incluyendo los derivados de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, las Administraciones educativas deberían propiciar la elaboración de publicaciones, en formato papel y digital, así como otras iniciativas de formación dirigidas al aprovechamiento y mejora de bibliotecas escolares y de aula, que incluyan recomendaciones para la dotación y el funcionamiento de la biblioteca, foros de intercambio de experiencias y espacios virtuales de lectores. En este aspecto es muy importante la colaboración con las Corporaciones locales para convertir a las bibliotecas escolares en un sólido apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este plan específico de fomento de la lectura debe ir acompañado de la correspondiente memoria económica y de una evaluación periódica de los resultados obtenidos.

3ª) El proceso educativo debe estar necesariamente coordinado entre la escuela y las familias. El contacto fluido y la acción dispuesta en una misma dirección son factores que facilitan el proceso educativo y la construcción de la personalidad propia del alumnado. Asimismo, es preciso implicar y potenciar la actuación conjunta de la escuela y la familia para estimular acciones sobre normas de conducta, de

convivencia, educación en valores, etc., sin interferir en los aspectos técnico-profesionales de la enseñanza, que deben ser competencia exclusiva de los docentes. Se insta a las Administraciones educativas y a los centros docentes a que dispongan todas las medidas necesarias para facilitar dicho contacto, habilitando los horarios que sean accesibles para todas las partes implicadas. Además, el Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo integral de la infancia por lo que insta a las Administraciones educativas a fomentar la cooperación con las Administraciones locales, los servicios sanitarios y los servicios sociales para la mejor atención integral de toda la población infantil de 3 a 12 años.

4ª) El profesorado de todas las etapas es la clave de cualquier proceso de mejora de la calidad de un sistema educativo. Por esta razón, su formación debe responder a dos exigencias básicas: científica y psicopedagógica. Los títulos específicos para las diferentes especialidades para impartir docencia en la Educación Infantil y Primaria deben adaptarse al modelo universitario conocido como "Proceso de Bolonia". Por ello, el Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo de planes de evaluación diagnóstica y formación permanente del profesorado adaptados a las nuevas necesidades profesionales. En este sentido, la formación en la didáctica para aplicar las competencias básicas en el aula, programación y elaboración de los criterios de evaluación de las mismas que los nuevos currículos establecen, debe considerarse un eje prioritario, potenciando siempre el intercambio de experiencias, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, y la formación en centros. Asimismo, se insta a las Administraciones educativas a organizar un Programa de apoyo a todo el profesorado que imparte docencia por primera vez a través de maestros tutores, que deberían ser convenientemente incentivados. Igualmente se insta al Ministerio de Educación a retomar las negociaciones con los sindicatos representativos del profesorado para acordar un Estatuto de la Función Pública Docente que permita cumplir los compromisos recogidos en la LOE relativos al reconocimiento y apoyo al profesorado junto con el establecimiento de un sistema de desarrollo profesional que le homologue con los docentes de los países de la OCDE.

5ª) Con objeto de que el alumnado de Educación Primaria desarrolle el grado de competencias básicas correspondiente a su nivel, las Administraciones educativas impulsarán y generalizarán el estudio de una segunda lengua extranjera, así como el establecimiento de programas que permitan el uso de las nuevas tecnologías como recurso habitual. Asimismo, para asegurar unos resultados óptimos y una atención más personalizada, el Consejo Escolar del Estado propone reducir la ratio en este nivel educativo, fijando como máximo 20 alumnos por aula, reduciéndolo si se escolariza alumnado con necesidades de apoyo educativo específico.

El porcentaje de alumnado que finaliza la educación obligatoria sin la obtención del título de Graduado en secundaria obligatoria, requiere tomar medidas para actuar en

el momento en que se producen las dificultades, es decir, en Educación Infantil y en Primaria. En consecuencia, se recomienda a las Administraciones educativas la planificación de actividades de refuerzo y recuperación que formen parte de las actuaciones ordinarias de los centros educativos y que sean lo suficientemente flexibles para permitir intervenir en el momento en que las dificultades se detecten, o bien actividades de ampliación para quienes tienen más motivación y capacidad de aprender. En general, todas las actividades de refuerzo y apoyo requieren una planificación cuidada y "horas de docencia", algunas de ellas especializadas. El incremento de plantillas (ratio profesor/aula) es urgente, pues la realidad actual es deficiente en la enseñanza pública, y muy deficiente en la enseñanza concertada. La incorporación de Equipos de Orientación en número suficiente es también esencial. Las evaluaciones de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria han de ser un instrumento para detectar las dificultades y favorecer la adopción de medidas de mejora, impidiendo la clasificación de centros e incidiendo en el valor añadido que proporciona la institución escolar a todos los alumnos, en especial a los más desfavorecidos.

Se insta igualmente a las Administraciones a establecer modelos de plantillas que, con la suficiente dotación de maestros generalistas y especialistas, permitan llevar a la práctica los necesarios planes de acción tutorial, los programas de apoyo y refuerzo, así como otras medidas efectivas de atención a la diversidad. A tal efecto, el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que doten a todos los centros educativos públicos con especialistas suficientes de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y servicio de orientación y a que doten también a todos los centros públicos que imparten Educación Infantil y/o Primaria de Personal de Administración y Servicios para liberar al profesorado de funciones que no son docentes.

3. Educación secundaria obligatoria: el éxito de todos los alumnos como objetivo

1ª) El Consejo Escolar del Estado considera que el problema más importante de nuestro sistema educativo es la baja tasa de alumnos que acaban con éxito la enseñanza obligatoria. Aunque es preciso reconocer que se han realizado importantes esfuerzos, los resultados no han sido satisfactorios y es mucho el camino que queda por recorrer para alcanzar los niveles de titulación de los países de la UE. Por ello, este Consejo insta a las Administraciones educativas a seguir mejorando la atención a la diversidad con programas de diversificación, profundizando en la aplicación de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, tanto mediante los recursos materiales y humanos necesarios como a través de programas de diversificación, de medidas de

compensación educativa, de Planes de Lectura, de Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo, de desdobles y refuerzo de áreas instrumentales, una disminución de las actuales ratios alumnos/aula a un máximo de 20 alumnos, reduciéndolo si se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales, de potenciación de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional- imprescindibles en el paso entre etapas-, así como del refuerzo de la orientación vocacional y laboral en los dos últimos cursos de la Secundaria Obligatoria, particularmente en los casos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En este sentido, insistimos en la conveniencia de situar las pruebas de recuperación en los primeros días de septiembre y recomendamos revisar la posibilidad de ampliar la flexibilidad en la organización de los currículos desde el tercer curso. El establecimiento de medidas compensadoras para lograr que todo el alumnado desarrolle al máximo sus competencias sin renunciar a la excelencia educativa y el diseño de estrategias y medidas específicas para el alumnado que presenta problemas de retraso escolar y carencias que le impiden continuar con éxito sus estudios con la correspondiente evaluación de los planes de refuerzo vigentes.

El fracaso escolar en la ESO afecta tanto a los centros de titularidad pública como a los centros de titularidad privada concertados. Por ello, es necesario el refuerzo de más profesionales en la dotación de plantillas en todos los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean estos públicos o privados concertados, que les permita a todos ellos superar, con las mismas garantías de éxito, los retos y las dificultades descritas, pues son los mismos para ambos. La incorporación de más profesionales a los Departamentos de Orientación es esencial.

El Consejo Escolar del Estado insta a las administraciones educativas al desarrollo y concreción en los currículos formativos de las competencias básicas, estableciendo un catálogo de competencias y niveles competenciales similares a los desarrollados para la Formación Profesional, para la conducción a una Educación de Calidad. Pero estos currículos deben ir acompañados de un necesario cambio metodológico en las aulas que asegure el éxito escolar y una formación integral del alumnado.

2ª) El denominado “fracaso escolar” es más rotundo en el caso de los varones. En consecuencia, se recomienda a las Administraciones educativas la elaboración de planes específicos que presenten una oferta formativa atractiva para los jóvenes y que incluyan campañas de concienciación dirigidas a las familias y actuaciones concretas para el alumnado en riesgo de exclusión social. Entre otras, es urgente encontrar remedios para reducir el elevado índice de absentismo escolar, adoptando medidas preventivas en los primeros tramos escolares, medidas de apoyo al alumnado más desfavorecido, y de colaboración familia-escuela.

En esa línea es fundamental que las diferentes Administraciones educativas elaboren un *Plan estratégico contra el abandono escolar temprano*, de ámbito estatal, coordinado entre las Administraciones educativas Autonómicas y del Estado con las otras Administraciones públicas y con la participación de entidades sociales, basado en ayudas a las familias, equipamiento cultural y deportivo, potenciación de la educación de adultos y el uso gratuito de las nuevas tecnologías que les facilite el acceso a un trabajo estable.

3ª) El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas para que realicen una adecuada programación de la oferta educativa a fin de hacer efectiva la plena y equilibrada escolarización, mediante los mecanismos previstos en la LOE, sin exclusiones, del alumnado inmigrante o que por cualquier motivo se incorpora tardíamente al sistema educativo, de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y de los que presentan problemas o riesgos de abandono y de exclusión social. Así mismo, propone a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado, que emprendan acciones para motivar a los jóvenes con dificultades de aprendizaje en las materias de formación general y que manifiestan rechazo al propio ambiente escolar, a aquellos otros estudiantes que pueden abandonar el sistema educativo prematuramente porque poseen poco dominio de las técnicas instrumentales básicas, a los alumnos inmigrantes, a los jóvenes situados en la marginación, etc... ofreciéndoles otras alternativas de formación menos academicistas, que tengan un fin profesionalizador.

El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a proveer los recursos suficientes para que haya un aumento de plantillas y una disminución de ratios alumnado/aula para acometer estas medidas en todos los centros sostenidos con fondos públicos y en igualdad de condiciones tal y como también recoge la LOE, pues esta propuesta de programación de la oferta educativa y la escolarización equilibrada del alumnado sólo será posible si todo el alumnado recibe atenciones similares, sin hacer ninguna distinción por estar escolarizado en un colegio público o concertado, por estar en una escuela rural o en una gran ciudad, por estar en un barrio determinado o en el extrarradio de esa gran ciudad, etc.

4ª) Para favorecer el éxito de todos los alumnos hay que hacer efectiva la autonomía de los centros en el diagnóstico de las necesidades, en el diseño de las medidas a adoptar y en la elaboración de los planes de convivencia encaminados a mejorar el clima escolar en los centros de Secundaria. Desde el análisis de la situación concreta de cada centro se puede desarrollar con mayor eficacia el trabajo cooperativo de los equipos docentes así como la cooperación entre los centros educativos y las familias a partir del refuerzo de las tutorías y de la orientación escolar. El Consejo Escolar del

Estado insta a las Administraciones educativas a reforzar y coordinar las estructuras de orientación existentes en todo el Estado.

Asimismo, son necesarios Planes Integrales para el desarrollo de actividades sociocomunitarias en coordinación con los sectores sociales e institucionales del entorno más próximo al centro. Estos Planes de entorno deberían contar con la participación de los profesionales que desarrollan su labor en un espacio determinado.

5ª) Uno de los principales objetivos educativos para 2010 es la reducción del abandono escolar prematuro y del riesgo de exclusión social. El Consejo Escolar del Estado insta al MEC y a las Administraciones educativas a crear una oferta suficiente y eficaz de Programas de Cualificación Profesional Inicial, que debería impartirse, con carácter gratuito, en todos los centros de Secundaria con capacidad de desarrollar los módulos asociados a niveles 1 de cualificación, aumentando la diversificación de la misma, entendiéndose que el paso de la ESO a los PCPI a los 15 años debe tener un carácter excepcional y que siempre se tratará de ayudar al alumnado para que alcance el título de la ESO mediante un desarrollo adecuado de estos Programas que contribuya a evitar el abandono temprano. Asimismo se debe facilitar el acceso desde la cualificación profesional inicial a los ciclos formativos de grado medio con el fin de aumentar el número de titulados en educación secundaria postobligatoria, teniendo en cuenta criterios como el entorno socioeconómico y las necesidades reales de formación y empleo.

El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado a reforzar las políticas de igualdad de oportunidades y a establecer una mayor oferta formativa para los grupos con dificultades de integración: jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin cualificación alguna, trabajadores poco cualificados, con contratos de trabajo atípicos, etc.

4. Enseñanzas postobligatorias: incremento de las tasas de titulación en Bachillerato y Formación Profesional

1ª) El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr aumentar del 63,1% hacia el objetivo europeo del 85%, la tasa de titulación en educación secundaria superior en la franja de edad de 18 a 24 años. Entre otras: difundir información sobre las enseñanzas postobligatorias, incrementar las ofertas formativas presenciales, a distancia y de adultos dirigidas a jóvenes sin titulación, con edades comprendidas entre los 16 y 24 años.

2ª) Aumentar la matriculación en la enseñanza secundaria postobligatoria exige aumentar la oferta de las enseñanzas profesionales y del bachillerato, integrándola en la oferta formativa de los centros educativos, en régimen nocturno y a distancia, así como flexibilizar y facilitar el acceso y opción a las mismas de los estudiantes mayores de 18 años. Para la población adulta sin el nivel de educación secundaria superior se propone el establecimiento de una Red de Centros de Segunda Oportunidad públicos, donde se harán prioritariamente ofertas formativas acordes a las necesidades de los grupos con mayores dificultades de integración laboral, a la que se incorporen los Centros Integrados de Formación Profesional y los Institutos con turnos vespertino y nocturno.

Se recomienda que las Administraciones educativas potencien también sus esfuerzos para que el alumnado con discapacidad permanezca y avance dentro del sistema educativo más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, será necesaria la continuidad y la estabilidad en la previsión y la dotación de recursos de apoyo que faciliten a este alumnado la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos de aprendizaje, a las nuevas tecnologías, etc.

3ª) En la enseñanza secundaria postobligatoria se produce un importante desequilibrio entre los estudios profesionales y los estudios académicos. El Consejo Escolar del Estado propone la adopción de una serie de medidas para incrementar la matrícula en ciclos de grado medio: incrementar el número de centros públicos que imparten estas enseñanzas con una oferta educativa, atractiva para la juventud, suficiente y diversificada, de las distintas familias profesionales que permita escolarizar a todo el alumnado que lo demande, realizando los oportunos estudios de tendencia para adaptar la oferta a las necesidades y la demanda del mundo productivo. Promover campañas para favorecer el aumento de alumnos que accede y titula en estos ciclos. En este sentido, el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado a orientar a nuestros jóvenes para que respondan a la oferta de determinadas familias profesionales que son objetivamente deficitarias en el mercado de trabajo. El Consejo Escolar del Estado insta a las distintas Administraciones educativas a dar a conocer, a través de los centros educativos, los objetivos reales del Bachillerato haciendo hincapié en que uno de ellos es capacitar al alumnado para acceder a la educación superior de carácter profesional.

El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado a demandar una mayor cooperación del mundo empresarial, las universidades y del mundo económico en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales. Promover la Formación Profesional

sobre la base de un aumento de su calidad, mediante una mayor inversión, un menor número de estudiantes por aula, materiales e instrumentos de trabajo, estudio y prácticas adecuados, etc. Proporcionar incentivos económicos a alumnos y empresarios a fin de facilitar el desarrollo de fórmulas compuestas formación-empleo e identificar las causas que propician el alto nivel de abandono escolar en la Formación Profesional de grado medio y adoptar las medidas correctoras oportunas.

4ª) El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que evalúen la aplicación de las medidas de flexibilidad y las novedades en la evaluación del nuevo bachillerato y si resulta más acorde con las necesidades de los alumnos que lo cursan con el fin de mejorar el tránsito a los estudios superiores de carácter profesional o universitario. El Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones educativas el diseño de redes de centros con el establecimiento de mapas educativos y la oferta de todas las modalidades de Bachillerato.

Sigue pendiente la actualización de la regulación de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Dichas pruebas deberían adecuarse a la estructura y funciones del bachillerato y no a la inversa como ha venido sucediendo hasta el momento. Igualmente, es de interés concretar las medidas relativas a la accesibilidad y a la adaptación de las condiciones de realización de la prueba para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

5ª) El Consejo Escolar del Estado considera que es imprescindible una mayor flexibilidad de las enseñanzas postobligatorias para evitar la rigidez de estos estudios. Del Bachillerato, a través del aumento de la oferta de calidad y diversificada de esta etapa educativa, posibilitando que todo el alumnado pueda optar a la modalidad y vía de Bachillerato que desee. De la Formación Profesional Específica, mejorando el acceso, desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial a los Ciclos de Grado Medio, y de éstos a los de Grado Superior, optimizando la oferta y con amplia difusión de los cursos preparatorios de las pruebas de acceso.

En este sentido, el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado a establecer una mayor flexibilidad entre los ciclos formativos y otros estudios y a que oferten y faciliten que los cursos para preparar las pruebas de acceso (tanto a grado medio como a superior) se puedan cursar "on line", semipresencial o a distancia, articulando e integrando eficazmente todo el sistema reglado y no reglado.

Este Consejo considera imprescindible el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Además, El Gobierno, de acuerdo a la normativa y previa consulta a las Comunidades Autónomas debe continuar aprobando las titulaciones de Formación Profesional en el marco LOE, bien sea actualizando las

existentes o creando nuevas con la finalidad de mejorar la oferta del Catálogo de Títulos, adaptándose a las necesidades de la sociedad y de los sectores productivos.

Dada la importancia del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el éxito de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a dar una mayor difusión en todos los centros educativos a los diferentes programas que posibiliten realizar parte de la FCT en un país europeo y recomienda a las Administraciones educativas que establezcan mecanismos de financiación específicos para el alumnado que curse dicho módulo de formación.

5. El gasto educativo: acercamiento a la media de la UE y la OCDE

1ª) El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones Públicas a hacer un aumento significativo del presupuesto en la Educación para lograr que los jóvenes españoles se encuentren entre los “mejor educados” de Europa.

2ª) En España el gasto público en educación está por debajo del de la media de la Unión Europea y de la OCDE. En consecuencia, se insta a las Administraciones educativas a que hagan efectivo lo previsto en el artículo 155.2 de la LOE, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos y alcanzar, en el menor plazo posible, la equiparación con los países de la UE tanto en gasto sobre el PIB como en gasto anual por alumno, aplicando criterios de eficiencia presupuestaria. Así mismo es necesaria la actualización del criterio de población contenido en el modelo vigente de financiación de las Comunidades Autónomas.

3ª) La inversión pública en España para favorecer la movilidad de los estudiantes es inferior al de la media de la OCDE. Se insta a las Administraciones educativas a que hagan un esfuerzo para procurar la equiparación a la media europea y de la OCDE en las becas de movilidad incluidas en los diferentes Programas Europeos.

4ª) En el Informe del curso 2005-2006, el Consejo Escolar del Estado manifestaba que es necesario aumentar la inversión en educación hasta el 7% del PIB a la finalización de la próxima legislatura, para superar los déficits estructurales de años de inversión por debajo de la de otros países de nuestro entorno. Como los datos contenidos en el presente Informe ponen de manifiesto que nos mantenemos alejados de ese objetivo, esta propuesta sigue vigente.

Gran parte del incremento del gasto público debería ir dirigido a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y la formación.

5ª) Las grandes diferencias entre Comunidades, tanto en inversión por alumno como en porcentajes del PIB de la propia Comunidad invertidos en Educación, aconsejan que en aras al logro de los objetivos generales y de unos mínimos homologables de calidad, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación se estudie la situación existente y se arbitren las medidas y propuestas al Gobierno que se estimen pertinentes.

6. La convivencia y la igualdad en los centros educativos

1ª) El Consejo Escolar del Estado se felicita por la constitución del Observatorio de la Convivencia en la escuela que era una de las propuestas más firmes del Acuerdo suscrito por las organizaciones que lo integran. Entre las funciones del Observatorio se encuentran la realización de estudios que actualicen los datos disponibles con el fin de buscar soluciones reales a los conflictos para poder evaluar el impacto de mejora de las medidas adoptadas. Se recomienda la difusión de dichos estudios así como la recopilación y difusión de prácticas significativas de mediación, fomento de la convivencia entre alumnos de diferentes culturas y de la igualdad real entre hombres y mujeres.

El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas autonómicas y del Estado a ofrecer a toda la comunidad educativa una formación específica para poner en práctica en nuestros centros educativos las técnicas y las herramientas necesarias para mediar eficazmente en la resolución de conflictos.

2ª) Se propone la aprobación de una normativa específica y básica que garantice que todos los centros escolares cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para poner en práctica su Proyecto Educativo y su Plan de Convivencia y que dispongan de la suficiente autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para dar respuestas singulares en aquellos casos que lo requieran.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a retomar los acuerdos por la convivencia suscritos con las diferentes organizaciones educativas y que suponen un refuerzo en el trabajo para la Educación en la convivencia y el respeto a la diferencia y a reactivar los diferentes órganos del Observatorio de la Convivencia. Asimismo, se insta a las administraciones competentes en materia educativa a que armonicen la normativa al respecto y a los intercambios de experiencias que ahonden en el desarrollo común y normalizado de la convivencia escolar en las aulas.

3ª) El Consejo Escolar del Estado recomienda que todas las Comunidades Autónomas cuenten con un Plan Integral de intervención a favor de la convivencia y

contra la violencia. Este plan exige la implicación, colaboración y corresponsabilidad de todas las administraciones competentes mediante un acuerdo que desarrolle políticas sociales en el propio medio donde se sitúan los centros educativos. En el mismo sentido y tal y como ya recomendó el Consejo Escolar en anteriores informes, una de las mejores maneras de acercar a los padres a la educación de sus hijos es mediante la dignificación laboral y la reducción de la jornada a 35 horas semanales por ley sin merma salarial.

El Consejo Escolar del Estado cree que debe revestirse al profesorado y al claustro de la autoridad necesaria para convertirse en referencias del equilibrio entre derechos y deberes cuyo aprendizaje es el principio de la convivencia, pues resulta hoy más necesario que nunca dedicar una especial atención al reconocimiento de la función social del profesorado y a su motivación y promoción profesional. El profesorado debe tener la consideración de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

4ª) El Consejo Escolar del Estado considera que los problemas de convivencia que se producen en la escuela deben tener un tratamiento riguroso que evite el sensacionalismo. Es necesario lograr un mayor compromiso de los medios de comunicación con la convivencia escolar. Por otra parte, los medios de comunicación e Internet son un referente esencial en la configuración de las mentalidades y proyectos de vida de los adolescentes, además de un contenido de aprendizaje y un recurso didáctico poderoso. En este sentido, es preciso impulsar y desarrollar iniciativas que permitan percibir el impacto de los medios en el alumnado y reforzar el uso racional de esos medios, por lo que propone la realización de un protocolo de actuación entre las Administraciones educativas y los medios de comunicación, pudiendo aquéllas arbitrar medidas para impedir la difusión de contenidos ofensivos y vejatorios contra miembros de las comunidades escolares.

El Consejo Escolar del Estado, desde el respeto más absoluto a la libertad de expresión, demanda de todos los sectores sociales, y especialmente de los medios de comunicación, un respaldo a la tarea de los docentes y que presenten una realidad más ajustada a la que se vive en las aulas.

5ª) En la última década se ha producido en nuestro país una incorporación notable de alumnado procedente de otros países que ha hecho que nuestra realidad educativa sea ahora multicultural. Sin embargo, para convertirnos en centros interculturales y para favorecer la adecuada integración de este alumnado, se hace necesario profundizar en medidas orientadas a la acogida y recepción educativa y social de los nuevos alumnos y de sus familias en el centro y en su grupo-clase, a la enseñanza de la lengua o de las lenguas oficiales, a compensar posibles desajustes

curriculares y a favorecer un ambiente de integración y convivencia en los centros que evite la segregación o la marginación de este alumnado.

Aunque son muchos los esfuerzos ya realizados en este campo, es necesario seguir impulsando nuevas acciones; por ello, se insta a las administraciones a la creación de centros de recursos y equipos de acogida que estudien la situación escolar, personal, familiar y social del alumnado que vaya a incorporarse al centro para cooperar con el equipo educativo del centro en la evaluación o diagnóstico inicial y en el establecimiento de medidas de atención específica con protocolos claros para que todos los docentes, y también el resto del personal del centro, sepan cómo intervenir en cada momento. Asimismo, se propone favorecer experiencias que se han demostrado positivas, especialmente, la tutoría compartida y la mediación entre iguales, y la elaboración de materiales curriculares y otros documentos de apoyo, difusión de experiencias realizadas con éxito en otros países, en otras Comunidades Autónomas y en general en otros centros, que sirvan de guía y orientación al profesorado y a las familias.

El Consejo Escolar del Estado considera esencial para la integración lingüística y social las acciones de ámbito municipal en coordinación con los centros educativos, para garantizar la socialización de este alumnado en ámbitos deportivos, lúdicos y festivos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE



CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO